

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO
**FUERZA
OAXACA**
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
10 ABR 2026
11:27 Hrs

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 09 de abril de 2026

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
10 ABR 2026

Secretaría de Apoyo Legislativo
y Comisiones

Con fundamento en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, A REALIZAR ACCIONES PERMANENTES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS, CON EL OBJETO DE MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIÓN DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; segura de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
FUERZA PUR OAXACA



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

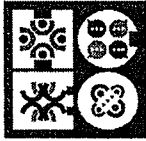
DIPUTADA MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **FUERZA POR OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, A REALIZAR ACCIONES PERMANENTES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS, CON EL OBJETO DE MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIÓN DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN**; lo anterior, con base en los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

El día 09 de abril del presente año, se registró una lluvia atípica en la ciudad de Oaxaca de Juárez y en diversos municipios conurbados, la cual, si bien no corresponde al periodo ordinario de lluvias, se caracterizó por su intensidad y duración, generando afectaciones inmediatas en la movilidad urbana, la seguridad vial y las condiciones de salubridad de la población.

Dicho fenómeno evidenció una problemática que, aunque recurrente, no ha sido atendida de manera integral: el deficiente estado de mantenimiento de las alcantarillas





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

y sistemas de drenaje pluvial, los cuales se encuentran obstruidos por acumulación de residuos sólidos, sedimentos y diversos desechos que impiden el adecuado desfogue del agua. Como resultado, diversas calles y avenidas de la ciudad, así como de municipios conurbados, presentaron encharcamientos severos e inundaciones, afectando el tránsito vehicular y peatonal, así como el acceso a servicios y actividades cotidianas. Esta situación no solo representa una molestia temporal, sino que constituye un riesgo directo para la integridad física, la salud y el patrimonio de las personas.

Particularmente, es necesario destacar que estas condiciones obligan a la población a transitar sobre aguas contaminadas, lo cual incrementa el riesgo de infecciones cutáneas, gastrointestinales y otras enfermedades asociadas al contacto con aguas residuales. Asimismo, la acumulación de agua facilita la proliferación de vectores, convirtiéndose en un potencial foco de infección que impacta negativamente en la salud pública.

Aunado a ello, en múltiples casos, las aguas pluviales mezcladas con residuos se introducen en domicilios y establecimientos comerciales, provocando daños materiales, pérdida de bienes y afectaciones económicas a las familias y a la actividad productiva local; estas circunstancias agravan la vulnerabilidad de la población, especialmente en zonas urbanas con infraestructura insuficiente o en condiciones de abandono.

En este contexto, resulta indispensable reconocer que los sistemas de drenaje urbano son una infraestructura esencial para la prevención de riesgos ante fenómenos hidrometeorológicos, y que su correcto funcionamiento depende de la implementación de acciones permanentes de limpieza, desazolve y mantenimiento preventivo; la ausencia de estas labores no solo genera afectaciones inmediatas, sino que refleja una debilidad en la prestación de servicios públicos municipales.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Cabe señalar que la problemática observada no debe entenderse como un hecho aislado derivado de una lluvia extraordinaria, sino como un indicador claro de la falta de acciones preventivas, lo cual exige una respuesta institucional oportuna, coordinada y permanente por parte de las autoridades municipales competentes.

En ese sentido, el presente exhorto tiene como finalidad impulsar la adopción de medidas inmediatas y sostenidas por parte de los municipios que cuentan con infraestructura de drenaje, a fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir inundaciones, reducir riesgos sanitarios y proteger las condiciones de vida de la población.

Actuar de manera preventiva no solo contribuye a evitar afectaciones mayores durante la temporada de lluvias, sino que constituye una obligación inherente a la adecuada prestación de los servicios públicos, en beneficio de la seguridad, la salud y el bienestar colectivo.

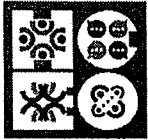
Por tal motivo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los siguientes términos:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a A





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO
**FUERZA
OAXACA**
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

los municipios del Estado de Oaxaca que cuentan con infraestructura de drenaje, a realizar acciones permanentes de limpieza y desazolve de alcantarillas, con el objeto de mitigar riesgos de inundación durante la temporada de lluvias, a fin de salvaguardar la seguridad, salud y bienestar de la población

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 09 días del mes de abril de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPUTADA MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
LXVI LEGISLATURA
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
FUERZA POR OAXACA

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, A REALIZAR ACCIONES PERMANENTES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS, CON EL OBJETO DE MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIÓN DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

